

OBSERVATORIO

Nº. 157
Febrero 2026



CEM

Centro de Estudios de México

• Estrategia contra el Cartel Jalisco

• Iniciativa de la reforma político electoral

• La familia desfigurada: la violencia intrafamiliar

• Análisis CJNG justicia restaurativa

Contenido

Estrategia contra el Cártel Jalisco	2
Iniciativa de reforma político electoral	5
La familia desfigurada: la violencia intrafamiliar	7
Análisis CJNG justicia restaurativa	10

Nº. 157
Febrero 2026

Foto Portada: CNN

Collage: Imágenes de Editorial Planeta, Ejército Mexicano, SEP, El Diario NTR, Mountain High Maps,

Foto Reforma electoral: Gobierno de México

Fotos complementarias: Shutterstock

Estrategia contra el Cártel Jalisco

RAFAEL ESTRADA MICHEL

El hallazgo y posterior abatimiento de Nemesio Oseguera Cervantes, alias *El Mencho*, por parte de fuerzas federales y castrenses de seguridad, generó reacciones casi inmediatas (quemaduras, saqueos, cierres carreteros) en más de doscientos puntos de una veintena de entidades federativas, pero implicó también, a no dudar, un triunfo no escatimable a la variante de estrategia que ha asumido la administración de la presidenta Claudia Sheinbaum.

El dolor que suscitó la escalada de violencia fue lamentado por la Conferencia Episcopal, en un comunicado en que se solidariza con las víctimas y empatiza con la totalidad de la población mexicana que vivió horas de angustia el domingo 22 de febrero.

Por su parte, el gobierno de la República, a través del general secretario de la Defensa, reconoció el arrojo de las fuerzas especiales que participaron en la ofensiva, lamentando la pérdida de efectivos militares durante una operación que también significó bajas sensibles para el círculo más cercano al *Mencho*, cuyos restos fueron trasladados al área forense de la Fiscalía general de la República situada en la Ciudad de México en medio de reforzadas medidas de seguridad.



La operación alcanzó los titulares de los principales rotativos del mundo, generando opiniones encontradas pues, sin dejar de reconocer la trascendencia del esfuerzo desplegado por el gobierno mexicano, la mayoría de las opiniones se centraron (y se centran todavía) en las implicaciones que el asunto podrá traer en el corto y mediano plazo, incluyendo escaladas de violencia y siembra de terror, como con tristeza hemos testimoniado en el caso de Culiacán, Sinaloa, tras las operaciones que significaron las caídas de capos y los cortes de la cadena de mando en las organizaciones criminales. A todo ello se aúna la crisis suscitada dentro del movimiento gobernante por el turbulento cese del director de materiales educativos de la Secretaría de Educación Pública, el radical Marx Arriaga, por el repunte en los contagios de sarampión derivado de una significativa baja en la tasa de vacunación para el virus más transmisible de cuantos existen, y por las revelaciones de conductas criminales y mala praxis política que contiene el libro *Ni venganza ni perdón* de Jorge Fernández Meléndez y Julio Scherer Ibarra, consejero jurídico del Ejecutivo durante la administración del presidente Andrés Manuel López Obrador.



Los reacomodos en las estructuras que dominan el crimen organizado suelen ser violentos. Para el caso del Cártel Jalisco Nueva Generación no es posible, dados sus antecedentes, descartar reacciones despiadadas y fuera de toda proporción. Se sabe, de hecho, que esta organización opera mediante el reclutamiento forzado y la leva de centenares de personas que más temprano que tarde padecen una letalidad rayana en el exterminio, como pudo apreciarse en el muy lamentable caso del rancho Izaguirre.

La situación, especialmente comprometida en los estados de Jalisco, Michoacán y Guanajuato, ha llevado ya a la *World Aquatics* a cancelar el Campeonato Mundial de Clavados que iba a celebrarse en la ciudad de Guadalajara, en medio de especulaciones en torno a la posibilidad de que la capital jalisciense mantenga la calidad de sede de la Copa Mundial de fútbol 2026.



Por su parte, el gobierno de los Estados Unidos, durante el mensaje sobre el estado de la Unión del presidente Donald Trump, hizo aparecer la caída del *Mencho* como un triunfo propio y no ofreció mayor reconocimiento a la administración mexicana. De hecho, en mensaje previo relacionado con el abatimiento del capo, Trump afirmó la necesidad de que México redoble esfuerzos en el combate al narcotráfico, en particular al trasiego de fentanilo, manteniendo el tono de exigencia sin cuartel a pesar de que la Suprema Corte de Justicia de aquel país condenó la utilización argumentativa del alza a los aranceles declarándola inconstitucional cuando la realiza unilateralmente el Ejecutivo estadounidense como arma comercial de presión punitiva contra los gobiernos de otros países.

En todo caso, más allá de lo que ocurra en el poderoso país vecino, la caída de la cabeza mafiosa y el desmantelamiento de su estructura más cercana debe servir para que fluyan adecuadamente los mecanismos de debido procesamiento de las causas penales en nuestro país, con miras a consolidar el Estado de Derecho y a redoblar esfuerzos en el legítimo combate al crimen organizado, al tiempo en que deberá protegerse a la población de los eventuales embates que una organización herida puede desatar en contra, por ejemplo, de aquellos a quienes cobra derecho de piso u obliga a integrarse a sus efectivos de lucha paramilitar.



Iniciativa de reforma político electoral

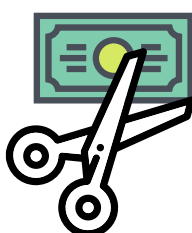
RAFAEL ESTRADA MICHEL

La presidenta Sheinbaum anunció, en su conferencia matutina del día 25 de febrero, la presentación al Congreso de la iniciativa de reforma político-electoral el lunes 2 de marzo.

Aunque sólo se conocen las líneas generales de lo que será la propuesta, y no sus aterrizajes normativos específicos, de la conferencia presidencial se desprenden los siguientes puntos a ser modificados:



1. Integración del Congreso de la Unión: la iniciativa propone mantener la Cámara de Diputados con 500 integrantes (300 de mayoría relativa y 200 de representación proporcional). De las 200 diputaciones, 97 corresponderán a los candidatos con mejores resultados dentro de sus partidos, pero sin triunfo en sus distritos; 95 curules serán electas por circunscripción plurinominal (con paridad hombre-mujer) y 8 serán para mexicanos residentes en el extranjero. El Senado se integrará por 96 senadurías (64 de mayoría relativa y 32 de primera minoría), eliminándose la lista nacional. Todos los cargos serán por votación directa.



2. Reducción del gasto electoral: disminución del 25% en el costo de elecciones (Instituto Nacional Electoral, partidos políticos, entidades de organización de las elecciones locales OPLES y tribunales). Reducción del número de regidurías conforme a población (máximo 15 regidores en cada municipio). Disminución de sueldos y bonos de consejeros y altos mandos del INE conforme al artículo 127 constitucional. Reducción del gasto del Congreso Federal y Congresos Locales y eliminación de duplicidad de funciones en órganos electorales.



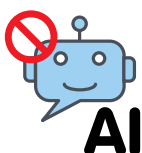
3. Mayor fiscalización: el INE tendrá acceso oportuno a operaciones financieras de partidos y candidaturas. Se prohíben aportaciones en efectivo y los recursos deberán manejarse dentro del sistema financiero. Se impulsará el uso de tecnologías para fortalecer la fiscalización.



4. Voto en el extranjero: se facilita el voto para la diputación migrante y se amplían mecanismos para la participación de mexicanos residentes en el extranjero.



5. Tiempos de radio y televisión: reducción de los tiempos oficiales, que pasarían de 48 a 35 minutos diarios, por emisora, durante el periodo electoral.



6. Inteligencia Artificial: regulación del uso de Inteligencia Artificial en procesos electorales y prohibición de bots y mecanismos artificiales en redes sociales para evitar influencias inadecuadas sobre los electores.



7. Cómputos distritales: los cómputos distritales iniciarán al término de la jornada electoral, sin que se contemple mantener el programa de resultados preliminares PREP.



8. Democracia participativa: extensión del referéndum, el plebiscito, la consulta popular y la revocación de mandato hacia estados y municipios. Se permitirá el uso de tecnologías como el voto electrónico para este tipo de instrumentos.



9. No nepotismo: se reitera que los cargos de elección popular no podrán heredarse a cónyuges ni a familiares cercanos.



10. No reelección: prohibición de la reelección consecutiva inmediata en todos los cargos de elección popular, a partir de 2030.

Cabe advertir que los puntos 9 y 10 son ociosos, pues en tiempos recientes fueron ya reinsertados en la Constitución. Adviértase también que no se contempla, al menos en esta exposición, que la próxima elección judicial se difiera para que no coincida con las elecciones generales de 2027, ni el muchas veces comentado asunto de instrumentar el proceso de revocación de mandato presidencial en forma concomitante con la elección de diputados.

Las voces más críticas con la eventual reforma han señalado la inexistencia de una discusión plural que incluya no sólo a la Oposición sino a la academia y a la sociedad civil organizada, al tiempo en que subrayan la poca o nula atención que la iniciativa brindará, presumiblemente, a la delicada cuestión del financiamiento de campañas por parte del crimen organizado. Se teme también por la constitucionalización del criterio de sobrerrepresentación en el Congreso, lo que podría llevar a la reducción de la oposición política a un papel meramente testimonial.

Ha trascendido también la falta de aprobación que la iniciativa, largamente discutida ad intra del Ejecutivo federal, ha experimentado en el seno de la coalición oficialista que reúne al gobernante partido MORENA con socios cada vez más ariscos, como son el Partido del Trabajo y el Partido Verde.

Dr. Rafael Estrada Michel

Director editorial responsable

Comentarios y sugerencias

al whatsapp 55 2912 7800 y al

correo electrónico:

direccionobservatorio@cem.org.mx

La familia desfigurada: la violencia intrafamiliar

Las estadísticas son uno Instrumentos básico para la observación de fenómenos sociales; imprescindible para el diseño de políticas públicas. En lo que se refiere a la violencia intrafamiliar (VIF) las estadísticas nos muestran el rostro desfigurado de la familia si no es que su completa destitución, en ciertos casos. Los datos sobre este fenómeno son una ventana para asomarnos a una realidad tan compleja como dolorosa, sea para las víctimas implicadas en ella, para la familia misma, las comunidades y para la sociedad, considerando sus graves consecuencias.

Por estas graves repercusiones, el SINAVE (Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica) ha incluido la VIF entre los objetivos de su labor de vigilancia. En 2025 reportó que entre junio de 2024 a junio de 2025 ocurrieron más de 23 mil casos de violencia familiar. Y de 2013 y 2022, observó un crecimiento de la VIF de alrededor de 112%.¹ Los brotes o eventos epidemiológicos se definen por el aumento inesperado de casos, su frecuencia y su propagación y por el impacto que tiene para la salud y las instituciones públicas. La VIF presenta estas características: daños físicos, y psicológicos, incremento de mortalidad (feminicidios) y emocionales entre sus miembros; en definitiva, afecta la calidad de vida e influye en la ruptura del tejido social.

La violencia familiar se define "como el uso intencionado y repetido de la fuerza física o psicológica para controlar, manipular o atentar en contra de algún integrante de la familia. Esta violencia puede manifestarse también como abuso psicológico, sexual o económico y se da entre personas relacionadas afectivamente dentro del hogar".²

La VIF incluye toda forma de abuso, por acción u omisión, ejercido por uno o varios miembros de la familia contra otro u otros miembros de la familia, como sucede en la violencia contra la infancia, la violencia contra la mujer y la violencia contra las per-



Jorge L. Navarro

DIVISIÓN DE FAMILIA Y GÉNERO

1 Leyva, Juan. (2025 25/06). Violencia intrafamiliar en México: más de 23 casos en 2025, según SINAVE. Debate. <https://www.debate.com.mx/estados/Violencia-intrafamiliar-en-Mexico-mas-de-23-mil-casos-en-2025-segun-SINAVE-20250625-0202.html>

2 SGCONAPO. (2016) *¿Qué es la violencia familiar y como contrarrestarla?* Ed. CNDH. <http://appweb.cndh.org.mx/biblioteca/archivos/pdfs/foll-Que-violencia-familiar.pdf>

"La violencia familiar se define "como el uso intencionado y repetido de la fuerza física o psicológica para controlar, manipular o atentar en contra de algún integrante de la familia"



sonas dependientes y los ancianos, las violencias más frecuentes en el ámbito de la familia. Se da entre sujetos activos y pasivos de la violencia: los victimarios y sus víctimas. Por lo general, el varón sobre la mujer (en la pareja), los padres (padre o madre) sobre los hijos; violencias entre hermanos; y, se añade la negligencia o el abandono con otras formas de violencia física hacia los adultos mayores y las personas con diversas discapacidades, por parte de sus cuidadores en el hogar.

Según el Reporte "Violencia familiar en México (2015-2022)"³ en ese periodo la violencia familiar se incrementó significativamente en estas cantidades:

- En 2015, el año inicial, se registraron 127,424 incidentes de VIF; para 2022, el registro fue de 270,546 casos. La VIF, tuvo un aumento de 112%, en 7 años.
- La suma total del amplio periodo reportado alcanza la cantidad de 1,585,964 casos de violencia familiar. Lo que representa unos 16,520 eventos mensuales.

El mismo documento señala que las cinco entidades con mayor incidencia de delitos tipificados como violencia familiar son:

Ciudad de México, que acumula el 12.5 % del total nacional, le siguen Nuevo León, con el 9.2%, Estado de México, que registra el 6.3% Chihuahua, con el 6%.

.....
³ Cámara de Diputados. CESOP. Violencia familiar en México (2015-2'22). Ed. Cámara de Diputados. <https://portalhcd.diputados.gob.mx/PortalWeb/Micrositios/8657bfd2-a41c-46bc-837d-9a1d-492c2c39.pdf>

Los estudios de la VIF, últimamente se han enfocado prioritariamente a la observación de la violencia contra las mujeres. Tal cambio se debe al impacto social y cultural que ha tenido la "perspectiva de género". Los estudios y los análisis de la VIF, las legislaciones y las políticas públicas adoptan este giro sectorial, para observar la violencia contra las mujeres, la llamada "violencia de género": enfatizando la violencia sobre las mujeres en la pareja, y sobre las niñas en el hogar. Bajo la misma perspectiva se observan otros ámbitos en los que ocurren expresiones de abuso y violencia, como el laboral, el escolar y el comunitario.

En su ENDIREH 2021⁴ (Encuesta sobre la Dinámica de las Relaciones en el Hogar) se observa este giro hacia la observación de la violencia contra las mujeres en México, la ENDIREH 2021; se reporta que -en el último año del levantamiento de la encuesta- existen episodios de violencia en mujeres de 15 años y más, en un 20.7% de las parejas: alrededor de 2 de cada 10 parejas. Se identifican cuatro tipos de violencia: psicológica, 18.4%; física, 9.2%; sexual, 2.1% y económica, 8.1%.

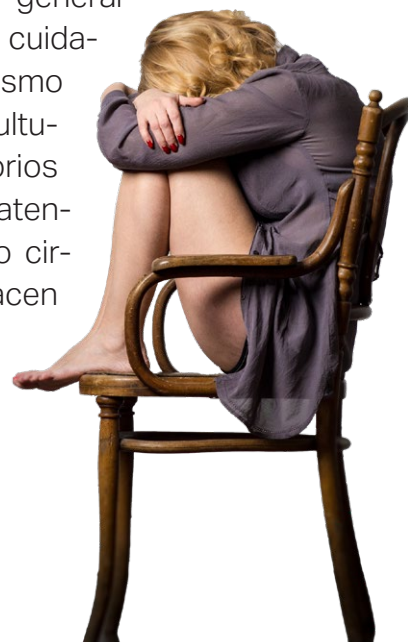
La violencia al interior de las familias representa un 11.7. Hay violencia 1 una de cada 10 familias. Se identifican estos tipos de violencia. Violencia psicológica, 9.2%; física 3.0%; sexual, 1.7% y económica, 3.1.

Los datos estadísticos nos dicen mucho sobre la realidad de la VIF, pero no nos dicen todo, ni es su pretensión. En el terreno práctico hay que mantener la lucha decidida contra las diversas expresiones de violencia que deforman, en grados diversos, el rostro de la familia. Una lucha que no es sólo contra los abusos, las violencias, las negligencias, sino en favor para que el rostro más sano y armónico de la familia pueda emerger sobre sus tensiones y dificultades cotidianas.

No es desconocida para la sociología más contemporánea la relevancia de la familia. Situada en los confines de lo biológico y lo social, entre lo natural y lo cultural, ente la vida privada y pública, es una estructura fundamental de humanización y de desarrollo humano. Considerando la importancia de la familia, es necesario ampliar la perspectiva y mirarla más "cualitativa". Es necesario promover fortalecer otro enfoque observación y análisis: además de la violencia intrafamiliar hay que visibilizar otros fenómenos de violencia, no sólo dentro, sino hacia la familia.

Aquí vale aquel conocido principio: "el todo es mayor que la suma de las partes". Es verdad que el bien de los individuos que componen la familia, su bienestar, salud, crianza, educación y su desarrollo son bienes reales bajo el cuidado de la familia; pero hay un bien de la familia: su existencia y su consistencia relacional son valiosos per se y también requieren cuidado y promoción por sus miembros mismos y de parte de otros agentes sociales.

Si bien hay que reconocer la pertinencia de los enfoques sectoriales para atender la VIF en la mujer, las niñas, los adultos mayores, las personas con capacidades diferentes y las más vulnerables. Hay que promover la observación de la familia con un enfoque holístico, para mirar a la familia como un todo. Y ello exige un más claro y decidido reconocimiento del sujeto familiar en su capacidad de generar intimidad, acogida y cuidados; en su protagonismo educativo, social y cultural. En los observatorios de familia, hace falta atender a los agentes y/o circunstancias que hacen violencia a la familia en sus estructuras y dinamismos.



.....
4 INEGI. ENDIREH 2021. Violencia contra las Mujeres en México. Ed. INEGI 2022. <https://goo.su/7aokK>



Mtra. Nuria Mendizabal

Mtro. Cristobal Barreto

Mtro. Marcelo Bartolini

Mtro. Darío García

Fidencio Aguilar

**“La paz
reparadora exige
justicia, memoria
y responsabilidad
compartida”.**

Análisis CJNG justicia restaurativa

El abatimiento del líder del Cártel Jalisco Nueva Generación (CJNG) ha sido interpretado como un golpe histórico contra una de las organizaciones criminales más poderosas del país. Sin embargo, su significado rebasa la dimensión táctica. El hecho ocurre en un contexto de presión geopolítica creciente, marcado por la designación del CJNG como organización terrorista extranjera por parte del gobierno de Estados Unidos (U.S. Department of State, 2025), la retórica que califica al fentanilo como “arma de destrucción masiva” (France 24, 2025) y la insinuación de posibles acciones unilaterales (Maurer & Suebsaeng, 2025). Este entorno condiciona la acción del Estado mexicano y plantea una pregunta decisiva: ¿estamos ante el inicio de una estrategia integral o frente a una respuesta coyuntural?

La reacción inmediata tras la muerte del “Mencho” —252 narcobloqueos en 20 estados, incendios de vehículos, ataques a comercios, fuga de reos y suspensión de clases (Saldaña & Castillo, 2026; Europa Press, 2026)— mostró que el poder del CJNG no descansaba exclusivamente en su líder. La organización evidenció una capacidad de coordinación territorial que paralizó regiones enteras. Este dato obliga a comprender con mayor precisión la naturaleza del fenómeno criminal en México.

La distinción entre cárteles, clanes y pandillas (Saldaña, 2020) resulta fundamental para interpretar lo sucedido. Los cárteles son estructuras de gran escala, con cientos o miles de integrantes, diversificación de mercados ilícitos, proyección internacional y capacidad financiera y armamentista considerable. Operan como corporaciones criminales, con divisiones logísticas, financieras y políticas. En los últimos años, el CJNG encarnó este modelo: diversificó actividades —drogas sintéticas, extorsión, huachicol fiscal, trata y tráfico de migrantes— (Benítez Manaut & González, 2023; IISS, 2024), adoptó un esquema tipo franquicia que permitía a grupos locales “comprar” su marca (DEA, 2024; Raziel, 2026) y extendió su presencia a decenas de países.

Los clanes constituyen estructuras intermedias con alcance regional y capacidad de fuego media; muchos derivan de cárteles fragmentados o de pandillas en expansión. Trabajan para los cárteles, sobre todo a nivel local, son la presencia física de aquellos.

Un cártel por su parte para tener expansión en otros territorios o países necesitan de los clanes como grupos locales. Se venden a éstos como "franquicia".

Las pandillas, por su parte, son agrupaciones locales de menor tamaño pero alta letalidad, frecuentemente subordinadas a clanes o cárteles. Su volatilidad y cercanía con dinámicas comunitarias las convierten en actores clave en la violencia cotidiana. Descabezar un cártel puede provocar su fragmentación en clanes y pandillas más violentas y menos controlables si no se intervienen las finanzas ilícitas y las redes políticas (Lizárraga, 2026; Riva Palacio, 2021, 2022).

No obstante, el núcleo más profundo del problema radica en su impacto sobre la sociedad civil. Durante décadas, amplios sectores de la población han quedado atrapados entre la violencia organizada y la debilidad del Estado. Las cifras son contundentes: tasas de homicidio entre las más altas del mundo, más de 130 mil personas desaparecidas y miles de denuncias por tortura (Human Rights Watch, 2026). A ello se suma el reclutamiento anual de entre 30 y 40 mil menores por organizaciones criminales, muchos provenientes de entornos de violencia estructural (Patrón, 2025).

La sociedad civil no es un espectador pasivo, sino la principal víctima. La suspensión de clases, el cierre de carreteras y la extorsión son expresiones de un poder criminal que compite con el Estado por el control territorial. Cuando la línea entre la vida y la muerte la define un grupo armado, el Estado de derecho se debilita.

La justicia restaurativa ofrece un horizonte distinto al mero castigo. Implica colocar a la víctima en el centro, garantizar su derecho a la verdad, promover la reparación integral del daño

y abrir espacios para la responsabilización y eventual reintegración del infractor. Significa un reto complejo pasar de sicario o delincuente a preso dado que esto no plantea en el horizonte otras propuestas de salida para quienes están en este círculo vicioso.

Sin procesos de verdad y reparación la violencia tiende a reproducirse. México enfrenta así una encrucijada: administrar reacomodos criminales o emprender una reconstrucción profunda de sus instituciones y de su tejido social. La paz reparadora exige justicia, memoria y responsabilidad compartida.





CEM

Conferencia del **Episcopado** Mexicano